

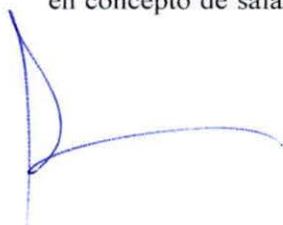
ACUERDO No. 82-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Varios. Punto número nueve punto cuatro: Supresión y creación de plazas en la Dirección del Registro de Comercio;** de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora; y por la Jefe del Departamento de Retención, de la Gerencia de Desarrollo Humano –GDH-, licenciada Reina Rivera de Roldán; y

CONSIDERANDO:

- I) Que la Dirección del Registro de Comercio se encuentra en un proceso de fortalecimiento, para atender con mayor eficiencia a los usuarios, así como diferentes proyectos del Gobierno Central;
- II) Que es necesaria la creación de algunas plazas y la nivelación de jefaturas de esa Dirección, debido al incremento de funciones; para lo cual la Administración ha efectuado la propuesta de suprimir la plaza vacante de Jefe de Asistencia Legal, con un salario mensual de \$2,500.00; y las plazas que actualmente ocupan el Registrador Jefe de Documentos Mercantiles de \$1,750.00 y Registrador Jefe de Matrículas de \$1,791.23, mensuales; que hacen un total de erogación mensual en concepto de salarios de \$6,041.23; y utilizar los fondos de dichas plazas, para crear en ejecución las siguientes: dos plazas de Registrador Auxiliar, con un salario mensual cada una de ellas de \$2,001.15; una plaza de Jefe de Asistencia Legal con un salario mensual de \$1,500.00; y una plaza de Colaborador con un salario mensual de \$538.93, lo que hace un total de erogación mensual en concepto de salarios de \$6,041.23;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar la supresión de la siguiente plaza vacante: Jefe de Asistencia legal, con un salario mensual de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$2,500.00); y las plazas que actualmente ocupan el Registrador Jefe de Documentos Mercantiles de MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,750.00) y Registrador Jefe de Matrículas de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 23/100 DÓLARES (US\$1,791.23), mensuales; que hacen un total de erogación mensual en concepto de salarios de SEIS MIL CUARENTA Y UNO 23/100 DÓLARES (US\$6,041.23); y utilizar los fondos de dichas plazas, para crear en ejecución las siguientes: dos plazas de Registrador Jefe, con un salario mensual cada una de ellas de DOS MIL UNO 15/100 DÓLARES (US\$2,001.15); una plaza de Jefe de Asistencia Legal con un salario mensual de MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$1,500.00); y una plaza de Colaborador con un salario mensual de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 93/100 DÓLARES (US\$538.93), lo que hace un total de erogación mensual en concepto de salarios de SEIS MIL CUARENTA Y UNO 23/100 DÓLARES (US\$6,041.23); y II) autorizar a



la Dirección Ejecutiva, efectúe los trámites correspondientes para la contratación de las plazas que se crean, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las respectivas prestaciones y, en consecuencia, efectuar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veinticinco de abril de dos mil trece. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz